

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 422 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de diciembre del 2012

VISTO:

El Informe Nº 022-2012-CIEI/INS remitido por la Presidencia del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 288-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de agosto 2012, se aprueba la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante documento de visto la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, solicita se modifique la Resolución Nº 288-2012-J-OPE/INS para oficializar la renuncia presentada por tres de sus miembros e incorporar nuevos miembros, que hace un total de 11 miembros titulares con tres alternos para el citado Comité;

Que, con Resolución Jefatural Nº 245-2012-J-OPE/INS de fecha 31 de julio del 2012 se aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación-INS, el cual establece en su artículo 8º que los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional del Salud (CIEI-INS) son designados por la Jefatura Institucional a propuesta del CIEI-INS;

Que, según el documento de la referencia se informa que se ha ampliado las funciones, actividades y responsabilidades asumidas por el CIEI-INS según lo establecido por el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación, es necesario aprobar la nueva conformación del citado Comité;

Con las visaciones de la SubJefatura, y de las Oficinas Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica y de la Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, el cual está conformado por los siguientes miembros:



M. MERCADO Z



M. BARTOLO M.



Miembros Titulares:

1. Maximiliano P. Cárdenas Díaz – Médico
2. Hna. María Anna Van der Linde Broking – Enfermera
3. Miguel Ángel Polo Santillán – Filósofo
4. Moraima Montibeller Ardiles – Antropóloga/Arqueóloga
5. Elías Wilfredo Salinas Castro – Médico
6. Eduardo Samuel Falconi Rosadio – Médico
7. Gisely Hajar Guerra – Bióloga
8. Mercedes Yadira Ochoa Alencastre – Psicóloga
9. Carlos Alfonso Velásquez de Velasco – Abogado
10. Nancy Carmen Linares Fuentes – Estadístico
11. Rosa María Surco Ibarra – Abogada

Miembros Internos Alternos:

1. Gladys María Garro Núñez – Enfermera
2. Duilio Jesús Fuentes Delgado – Médico
3. Omar Virgilio Trujillo Villarreal – Médico

Miembros Consultores

Nacional:

1. César Gabriel Náquira Velarde – Médico
2. Susana Isabel Chávez Alvarado – Obstetrix
3. Marco León Felipe Barboza Tello – Abogado
4. Percy Manuel Mayta Tristán – Médico
5. Víctor Edgar Fiestas Solórzano – Médico
6. Nancy Rocío Sueng Navarrete – Médico
7. Luis Enrique Moreno Exebio – Químico Farmacéutico

Internacional:

1. Núria Homedes Beguer – Médica – USA
2. Juan Antonio Ugalde Vitelly – Sociólogo – Médico – USA
3. Patricia Saidón – Médica – Argentina
4. Susana María Vidal Suárez – Médica – Argentina
5. Corina Bontempo Duca de Freitas – Médica – Brasil

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 288-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de agosto 2012.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal para que se incorpore a los legajos de los servidores designados.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.ins.gob.pe a través de la Oficina de Organización de la OGAT.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO; Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 260 Lima, 17/12/12
SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA
FEDATARIO



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.